

PROGRAMA 'CONVIVE CON EL SOL'
BASES LEGALES DEL
CONCURSO 2018
'UN MINUTO CON EL SOL'



Fundación
Piel Sana
De la Academia Española
de Dermatología



PROGRAMA 'CONVIVE CON EL SOL'

BASES LEGALES DEL CONCURSO 2018

'UN MINUTO CON EL SOL'

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

'Un minuto con el sol' es un concurso que trata de reflejar los contenidos asimilados a través del programa 'Convive con el Sol', una iniciativa educativa de la Fundación Piel Sana de la Academia Española de Dermatología y Venereología (AEDV). 'Convive con el Sol' es un programa continuado, dirigido al profesorado, de educación en hábitos de vida saludables relacionados con la exposición solar, que abarca los niveles de enseñanza de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria, con el compromiso de incorporar en los próximos meses el segundo y tercer ciclos de Educación Primaria.

El concurso 'Un minuto con el sol' tiene como objetivo comprobar cuáles han sido los contenidos asimilados del programa 'Convive con el Sol' y promover la participación de los colegios y profesores en esta iniciativa educativa cuya misión es la incorporación de hábitos saludables para la prevención del cáncer de piel y lograr una buena salud dermatológica.

2. NOMBRE DE LOS ORGANIZADORES:

La Fundación Piel Sana de la AEDV y los dermatólogos coordinadores del proyecto 'Convive con el sol', la Dra. Yolanda Gilaberte Calzada y la Dra. Magdalena de Troya Martín.

3. DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO

- 'Un minuto con el sol' consiste en plasmar en formato vídeo de forma amena y original algunos de los conceptos asimilados del Programa 'Convive con el sol' en relación a la fotoprotección a través de dos hashtags en las redes sociales que se elijan (Facebook, Twitter e Instagram):
 - #unminutoconelsol (hashtag oficial del concurso).
 - seguido de #nombredelcolegio (hashtag con el nombre del colegio)
- El vídeo debe ser realizado por los alumnos (algunos o todos) y el profesor de la clase que haya participado en el programa 'Convive con el Sol' (www.conviveconelsol.es) y tiene que incorporar algún mensaje que pueda servir de concienciación para otros niños o colegios.
- Podrá participar en el concurso **cualquier profesor que haya adscrito al proyecto y haya hecho partícipes a sus alumnos de actividades vinculadas a este programa.**
- Los trabajos deberán plasmar las **buenas prácticas** recogidas en la **guía didáctica**.
- Cada aula, a través de su profesor, tendrá que **realizar un vídeo de un minuto de duración en el que se mostrará algún concepto aprendido, recomendación, actividad o mensaje a la sociedad, lo más ameno y original posible.**
- El **centro que haya realizado el vídeo tendrá que** escribir un breve informe en el que se explicará cuándo se adscribió al programa, qué actividades se pusieron en marcha en el colegio y cómo se realizó el vídeo (idea, guion, colaboraciones, etc.). Esta documentación será pedida a los colegios que sean finalistas y será enviada al correo conviveconelsol@aedv.es. Junto a los trabajos se adjuntarán los siguientes documentos:
 - Una **ficha con los datos de identificación** del profesor, el curso y centro escolar, datos de contacto y título del trabajo.
 - Una **declaración firmada declarando que cuenta con la autorización** de los padres o tutores legales de los alumnos en materia **de cesión de imagen** y datos de los menores para fines divulgativos en materia de salud.
- Cada aula difundirá su vídeo a través de las redes sociales y con los hashtags oficiales indicados anteriormente en las Bases.
- El **vídeo ganador** de dicho concurso se emitirá en los canales de comunicación de la Fundación Piel Sana de la AEDV (web de la Fundación Piel Sana y de Convive con el sol, Facebook, Twitter, YouTube e Instagram), siendo una de las herramientas que se utilizará en el próximo curso escolar al incorporarse en la web de 'Convive con el Sol', para que otros colegios puedan ver cuál ha sido el centro ganador del concurso y cómo plasmó los conceptos de este curso.
- Cada profesor presentará un vídeo con la intervención descrita. Todos ellos tendrán que adjuntar los hashtags descritos previamente, lo que facilitará la localización de cada iniciativa, ya que estas etiquetas permiten agrupar cada uno de los vídeos. Si se presentan diferentes vídeos de un mismo centro, el hashtag deberá incluir el nombre de la clase (4ºD, 3ºC...).

4. LUGAR Y DURACIÓN DEL CONCURSO

- El presente concurso sólo tendrá validez en el territorio de España desde el día **1 de marzo a las 00:00h y finaliza el 10 de abril a las 00:00h**, ambas fechas inclusive.
- La **preselección de los 10 mejores vídeos** será el **19 de abril**.
- Los dos **vídeos finalistas** se anunciarán en los canales oficiales de la Fundación Piel Sana de la AEDV y de Convive con el Sol **el 27 de abril**.

5. PREMIO

Se otorgarán los siguientes premios a las tres iniciativas seleccionadas por el jurado:

1. Viaje del profesor (y un acompañante) a Palma de Mallorca para recoger el diploma en el Congreso Nacional de Dermatología y Venereología.
2. Kit de fotoprotección para cada niño de la clase ganadora: gorras, camisetas, gafas de sol con el logo de la 'Fundación Piel Sana'.
3. Un premio en metálico de 2.000 euros para el colegio ganador y dos accésits de 1.000 euros cada uno.

6. JURADO, MÉTODO DE EVALUACIÓN, FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS:

- Los **miembros del Jurado** serán designados por el Comité Organizador del proyecto 'Convive con el sol'.
- Para su **evaluación**, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
 - a. **Número de actividades vinculadas a 'Convive con el Sol' realizadas en clase.**
 - b. **Proporción de alumnos que participan en el vídeo:**
 - Se valorará, en mayor grado, que en el vídeo hayan participado la gran mayoría de alumnos de la clase. Se puntuará de mayor a menor que:
 - El vídeo transmita una idea clara de fotoprotección o los riesgos de una exposición prolongada al sol.
 - El vídeo transmita la idea de colegios involucrados en esta prevención.
 - Originalidad del vídeo.
 - Se ciña al tiempo requerido.

c. Impacto mediático:

- i. Número de likes** recibidos (en todas las redes que se haya publicado).
- ii. Número de comentarios** (en todas las redes que se haya publicado).

d. Creatividad: Originalidad en la puesta en escena de las buenas prácticas en los vídeos. Participación de personajes famosos o líderes sociales en el mensaje que emite la clase.

- La **comunicación del fallo del jurado** y la entrega de premios se llevará a cabo el día **12 de mayo durante la celebración del 46º Congreso Nacional de Dermatología de la AEDV** que tendrá lugar en el Palacio de Congresos de Palma.

La decisión del jurado será irrevocable. Previamente se informará a los centros preseleccionados que hayan realizado las mejores iniciativas.

- El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es la Fundación Piel Sana de la AEDV, que los utilizará para gestionar este Concurso, para contactar con los ganadores y entregarles el premio y enviarles comunicaciones posteriores del Proyecto 'Convive con el sol'.

Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación, a la siguiente dirección: C/Ferraz 100, 1º izqda., indicando en el sobre "Ref. Protección de Datos" o por correo electrónico a la siguiente dirección correo fundacionpielsana@aedv.es.

8. NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

La Fundación Piel Sana de la AEDV se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude del presente concurso o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Está prohibido crear o tener más de un perfil de Facebook, Twitter e Instagram. La Fundación Piel Sana de la AEDV se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario de Facebook por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad.

Asimismo, la Fundación Piel Sana de la AEDV, se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de las empresas responsables de las plataformas Facebook, Twitter e Instagram, para que adopte las medidas que correspondan. Igualmente, la Fundación Piel Sana de la AEDV, se reserva el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

La Fundación Piel Sana de la AEDV se reserva el derecho a descartar y excluir del concurso cualquier respuesta enviada por los usuarios cuando lo considere oportuno.

La Fundación Piel Sana de la AEDV se reserva el derecho a excluir participaciones que contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- La Fundación Piel Sana de la AEDV no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, la Fundación Piel Sana de la AEDV, hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.
- La Fundación Piel Sana de la AEDV excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

10. OTRAS NORMAS DEL CONCURSO

- La simple participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y el criterio interpretativo de la Fundación Piel Sana de la AEDV, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, la Fundación Piel Sana de la AEDV quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.
- La Fundación Piel Sana de la AEDV se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de este Concurso en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de la página web de la Fundación Piel Sana de la AEDV y del Proyecto Convive con el sol y en su caso otros medios. La Fundación Piel Sana de la AEDV hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

- Al participar en este concurso se reconoce y acepta que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta promoción corresponden a la Fundación Piel Sana de la AEDV, la reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.
- Todos los trabajos presentados quedarán en propiedad de la organización de 'Convive con el Sol' que podrá difundirlos y reproducirlos libremente. Los trabajos serán evaluados por el Jurado de Convive con el Sol, atendiendo a criterios establecidos, seleccionando la mejor iniciativa para premio.

11. NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO:

- a. Empleados de la Fundación Piel Sana y miembros del Comité organizador y del Proyecto 'Convive con el Sol'.
- b. Las personas que sean cónyuges, hijos, padres y demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en la letra anterior.
- c. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación del presente concurso.

12. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La interpretación y el incumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resulte de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.